

República del Ecuador

**NOTARÍA SEXAGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Ab. José Andrés Morante Valencia
NOTARIO

Nº TRAMITE: 65974-0041-17
DOCUMENTO: Escritura



23/02/18

2.1.1



Factura: 001-002-000034



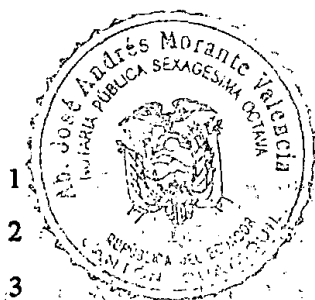
20180901031C00319

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901031C00319

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 23 DE FEBRERO DEL 2018, (12:30).

NOTARIO(A) LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESCRITURA No.20170901068P02224.-

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DIRENU S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

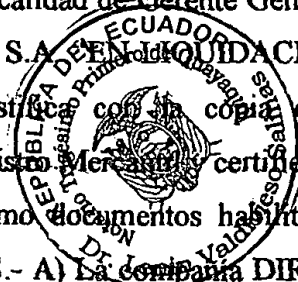
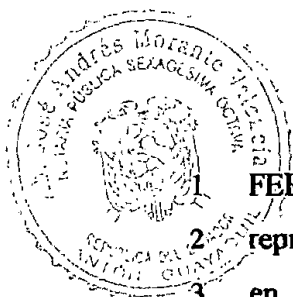
CUANTÍA: INDETERMINADA.

DÍ: 3 COPIAS.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, diecinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADO JOSÉ ANDRÉS MORANTE VALENCIA, NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece la señora MARÍA FERNANDA ALVARADO ANDINO, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía DIRENU S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en funciones prorrogadas, y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el treinta i uno de agosto del dos mil diecisiete, conforme lo acredita con los instrumentos públicos que se acompañan como documentos habilitantes. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer en el presente acto doy fe. Bien instruida sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura pública, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras, a su cargo, sirvase incorporar una por la cual conste la reactivación de la compañía DIRENU S.A. "EN LIQUIDACIÓN", al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora



Ab. José Andrés Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
CANTÓN GUAYAQUIL



1 FERNANDA ALVARADO ANDINO, en su calidad de Gerente General y
 2 representante legal de la compañía DIRENU S.A. "EN LIQUIDACIÓN",
 3 en funciones prorrogadas, conforme lo justifica con la copia de su
 4 nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil y certificación
 5 que se adjuntan al presente instrumento como documentos habilitantes.
 6 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía DIRENU
 7 S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría
 8 Vigésima Primera del cantón Guayaquil, a cargo del doctor Marcos Díaz
 9 Casquete, el veinte de abril del dos mil diez; inscrita en el Registro
 10 Mercantil del mismo cantón el cinco de agosto del dos mil diez.- B) Que
 11 mediante Resolución número SCVS.INC.DNASD.SD.DIECISÉIS.CERO
 12 CERO CERO SEISCIENTOS NOVENTA I DOS
 13 (SCVS.INC.DNASD.SD.16.0000692), suscrita con fecha trece de febrero
 14 del dos mil dieciséis, por el abogado Luigi Efraín de Angelis Soriano,
 15 Subdirector de Disolución de la Intendencia de Compañías, Valores y
 16 Seguros, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del
 17 cantón Guayaquil con fecha dieciocho de febrero del dos mil dieciséis, la
 18 Superintendencia de Compañías procedió a declarar la disolución, por
 19 pérdidas de más del cincuenta por ciento (50%) de capital y reservas, de la
 20 compañía DIRENU S.A.- C) Que la Junta General Extraordinaria de
 21 Accionistas de la compañía DIRENU S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en
 22 sesión celebrada en la ciudad de Guayaquil el treinta i uno de agosto del
 23 año dos mil diecisiete, resolvió, por unanimidad, reactivar la compañía; y,
 24 autorizar a la Gerente General y Representante Legal de la compañía, en
 25 funciones prorrogadas, para que actúe a nombre de ella y proceda a
 26 suscribir la escritura pública respectiva y realice todos los trámites
 27 administrativos necesarios para su perfeccionamiento. **CLÁUSULA**
 28 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la

Ab. José A. Morante Valencia
 NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
 TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, Agosto 5 del 2.010



Srta.

María Fernanda Alvarado Andino

Ciudad:-

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada **DIRENU S. A.**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

DIRENU S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 20 de Abril del 2.010, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de Agosto del 2.010.

Atentamente,

Ruth Ramirez Pozo

Secretaria Ad-hoc de la Junta General

RAZÓN: Acepto el cargo, Guayaquil, Agosto 5 del 2.010.

María Fernanda Alvarado
María Fernanda Alvarado Andino
GERENTE GENERAL



Ad. José A. Morante Valencia
AD. JOSÉ A. MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 39.847
FECHA DE REPERTORIO: 12/Ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:40

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha doce de Agosto del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **DIRECH S.A.**
favor de **MARIA FERNANDA ALVARADO ANDINO**, a la suma de \$5.000,00
Registro Mercantil número 15.426.

ORDEN: 39847

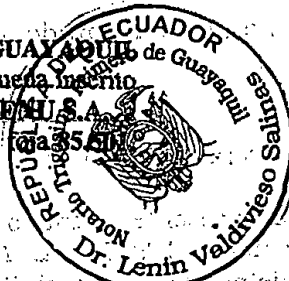


\$ 9.30
REVISADO POR: *Ce*



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Ho. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

#91

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

***Certificado de Vigencia de Nombramiento:**

Nombre de la Compañía: **DIRENU S.A.**

Cargo: **GERENTE GENERAL**

Nombre: **MARIA FERNANDA ALVARADO ANDINO**

Fecha de Otorgamiento: **5 de Agosto del 2010**

Fecha de inscripción: **12 de Agosto del 2010**

Período: **2 Años.**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 30 de Agosto del 2017, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

***DIRENU S.A., se encuentra Disuelta con fecha 18 de Febrero del 2016.**

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 4 de Septiembre del 2017

AB. MARISSA PENDOLA SOLORZANO
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

E: Isabel Espinoza

Ref.: 82086-M-10 / 85501-M-010 / 8254-M-16

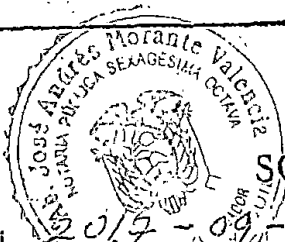
EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Valor pagado por este Trabajo: \$ 11.00

Ad. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL



Nº 0249167



SOLICITUD DE CERTIFICADO



Guayaquil, 2017-09-04

Yo, Roberto Morante Rivera

C.C./Pasap/Ruc

nacionalidad

Ecuatoriano por mis propios derechos, domiciliado en

requiero me

confiera un certificado de la Compañía DIRENU S.A.

solicitud que la hago en

cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámites

MARQUE CON UNA X

☐ JUDICIAL

☐ ADMINISTRATIVO

☐ SRI

☐ CTE

☐ BANCARIO

Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

DIRENU S.A.

MARQUE CON UNA X

☐ CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA.

☐ CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS

☐ CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL

☐ CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA.

☐ CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA

☐ CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES

☐ CERTIF. DE HISTORIA DE REPRESENTANTES LEGALES

☒ CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO

☐ CERTIFICADO DE PODERES

☐ CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA

☐ CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO

☐ OTROS

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO: Gerente General

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE:

INFORMACION ADICIONAL:

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación, de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: Roberto Morante Rivera

DIRECCIÓN: Pedro Pablo # 1021

C.C./PASAP/RUC: 0902110972001

TELÉFONO: 324408

CELULAR: 0999283008

E-MAIL: roberto.morante@direnu.com

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELÉFONO:

CELULAR:

E-MAIL:

F:

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, DIRENU S. A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DEL 2017.



En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, a las trece horas, en el local social de la compañía ubicado en las calles, 8, Ava. Este y Calle D Solar 01, Ciudadela Kennedy Nueva, se reúnen los accionistas que a continuación se detallan: Sr. Ing. Xavier Colon Serrano Serrano, propietario de 640 acciones; y; Ginger Serrano Ante, propietaria de 160 acciones; quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de US \$ 800,00, dividido en 800 acciones de un dólar cada una. Preside la sesión en forma Ad-Hoc, el Sr. Ing. Xavier C. Serrano Serrano, y la Srta. María Fernanda Alvarado Andino, actúa en la secretaría en su calidad de Gerente General, quien a petición del presidente constata el quórum y establece la lista de accionistas presentes de conformidad con los términos del Art. No. 239 de la Ley de Compañías, informando que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Los accionistas resuelven constituirse en Junta General al tenor de lo dispuesto en el Art. No. 238 de la Ley de Compañías para tratar el siguiente punto del orden del día: **PUNTO UNICO.-** Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía. Sometido a consideración el proyecto del orden del día, este es aprobado por unanimidad de votos. Acto seguido toma la palabra el presidente de la junta y expone, que mediante Resolución SCVS.INC.DNASD.SD.16.0000692 del 13 de febrero del 2016, la compañía fue declarada Disuelta por la Superintendencia de Compañías, por mantener en sus registros contables pérdidas que representan el 50% o más del capital y reservas, encontrándose incurso en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías; resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil, el 18 de febrero del 2016, particular que expone a la junta para su conocimiento con el fin de que se resuelva lo más conveniente para los intereses de la empresa. Luego de una corta deliberación, la Junta resolvió, una vez que la empresa mediante Acta de Junta General Extraordinaria del 15 de diciembre del 2016, compenso las pérdidas por la cual fue disuelta; superando de esta forma la causal que motivo su disolución, aprobar por unanimidad, que la compañía sea Reactivada en el menor tiempo posible, para lo cual autorizan, al Representante Legal de la compañía, con funciones prorrogadas secretaria de esta junta, para que actúe y realice todos los trámites de ley para perfeccionar las resoluciones tomadas en esta junta. No habiendo otro punto que tratar, la presidencia concede un receso de treinta minutos para la reactivación de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la sesión con la misma concurrencia por secretaria, se da lectura siendo aprobada por los presentes sin modificaciones y en forma unánime, para constancia de lo cual suscriben todos, a las quince horas treinta minutos de la fecha indicada. F) Ing. Xavier C. Serrano Serrano, PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA; F) Maria F. Alvarado Andino, GER. GEN. - SECRETARIA; F) Ginger Serrano Ante.

CERTIFICO: Es fiel copia de su original al cual me remito, en caso necesario, Guayaquil, agosto 31 del 2017.

Ad. José A. Morán Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAS

Maria Fernanda Alvarado Andino
Maria F. Alvarado Andino
GER. GEN. - SECRETARIA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992679972001
DIRENU S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

ALVARADO ANDINO MARIA FERNANDA
ORTEGA MACIAS CATALINA PIEDAD
OTROS
SN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 03/09/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN: 12/10/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NUEVA Calle: 8VA. ESTE Numero: SOLAR 1 Intersección: D Manzana: 40 Piso: 2
Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA TIENDA PABLITO Teléfono Trabajo: 042290512 Celular: 0996829009 Email: direnu.sa@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS
JURISDICCIÓN

1
ZONA B GUAYAS

ABIERTOS
CERRADOS

1
0



Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2016001203155

Fecha: 07/11/2016 15:37:22 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992879972001
DIRENU S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARCUI Ciudadela: KENNEDY NUEVA Calle: 8VA. ESTE Número SOLAR 1 Intersección: D Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA TIENDA PABLITO Manzana: 40 Piso: 2 Teléfono Trabajo: 042290512 Celular: 0996829009 Email: direnu.sa@gmail.com

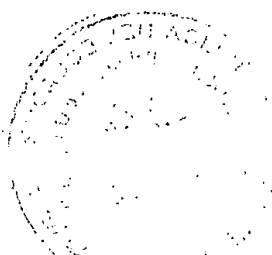
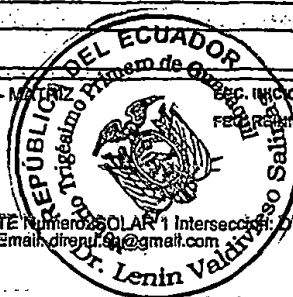
Estado:

ABIERTO - MATRIZ

FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 05/08/2010

FEC. RESCISO:



Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULO DEL CANTON GUAYAQUIL

Código: RIMRUC2016001203155

Fecha: 07/11/2016 15:37:22 PM



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Mra. Fernanda Alvarado

Número único de identificación: 0918153008

Nombres del ciudadano: ALVARADO ANDINO MARIA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALVARADO VILLEGAS PEREZ VILARDO

Nombres de la madre: ANDINO ULLAURI GREGORIO

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2011



Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 58 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-055-05628



177-055-05628

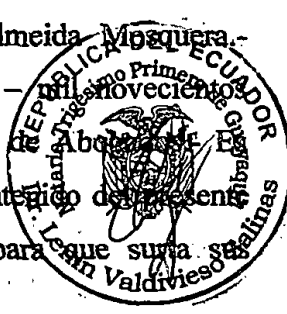
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





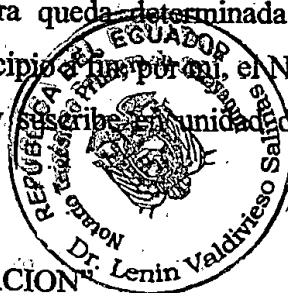
1 señorita MARÍA FERNANDA ALVARADO ANDINO, por los derechos
2 que representa de la compañía DIRENU S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en
3 calidad de Gerente General y Representante Legal, en funciones
4 prorrogadas, declara REACTIVADA LA COMPAÑÍA, tal como se estipula
5 en el texto que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de
6 Accionistas del treinta i uno de agosto del dos mil diecisiete, que se
7 acompaña a esta escritura como documento habilitante.- CLÁUSULA
8 CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La señorita MARÍA
9 FERNANDA ALVARADO ANDINO, en su calidad de Gerente General y,
10 como tal, representante legal en funciones prorrogadas, de la compañía
11 DIRENU S.A. "EN LIQUIDACIÓN", bajo la gravedad del falso
12 testimonio, declara bajo juramento que su representada no tiene contratos
13 pendientes con ninguna institución del Estado Ecuatoriano.- CLÁUSULA
14 QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como
15 documentos habilitantes: El nombramiento del Representante Legal de la
16 compañía y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas.-
17 CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.- La Representante Legal de la
18 compañía DIRENU S.A. "EN LIQUIDACIÓN", señorita MARÍA
19 FERNANDA ALVARADO ANDINO, autoriza expresamente al abogado
20 César Almeida Mosquera para que realice todas las diligencias legales y
21 administrativas para obtener la aprobación y registro de la presente escritura
22 pública.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas y
23 formalidades de estilo que sean necesarias para la perfecta validez y firmeza
24 de la presente escritura pública. Firmado) César Almeida Mosquera.-
25 Abogado.- Matrícula Profesional número cero nueve - mil novecientos
26 noventa i ocho - cincuenta i ocho del Foro Nacional de Abogados.
27 copia.- La otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente
28 instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta su efecto.



Ab. José A. Morante Velazco
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
QUITO, ECUADOR



efectos legales.- La cuantía de esta escritura queda determinada en la minuta transcrita.- Leída esta escritura de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz a la otorgante, ésta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-



p. COMPAÑÍA DIRENU S.A. "EN LIQUIDACION"

RUC.No.0992679972001

Maria Fernanda Alvarado
SRTA. MARIA FERNANDA ALVARADO ANDINO
C.C.No.0918153008
GERENTE GENERAL

EL NOTARIO

José Andrés Morante Valencia
ABOGADO JOSÉ ANDRÉS MORANTE VALENCIA

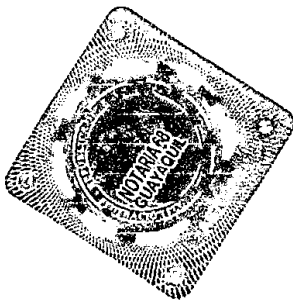
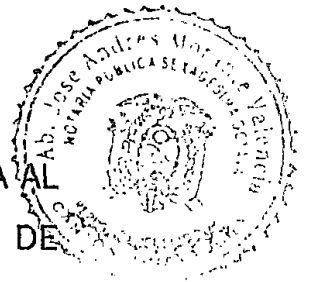
ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE REPOSA EN EL REGISTRO PUBLICO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO. EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



José Andrés Morante Valencia
Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

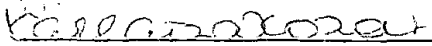


RAZON; DOY FE: QUE EN ESTA FECHA, HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DIRENU S.A. "EN LIQUIDACION", OTORGADA EL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, SOBRE LA RESOLUCION NUMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001074, DE FECHA UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, DE LA ABOGADA MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA ANTERIORMENTE MENCIONADA, QUE PRECEDE.- GUAYAQUIL, 09 DE FEBRERO DEL 2018.- EL NOTARIO.-



AB. JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



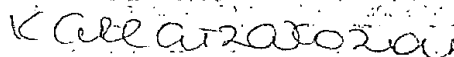

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



2018-09-01-021-000146

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001074, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada María Elvira Malo Cordero, el 01 de febrero del 2018, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la Reactivación de la compañía DIRENU S.A. "EN LIQUIDACIÓN", constante en la escritura pública otorgada por el Notario Sexagésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado José Andrés Morante Valencia, el 19 de Septiembre del 2017, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA DIRENU S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 20 de abril de 2010, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 15 de febrero del 2018.-


AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



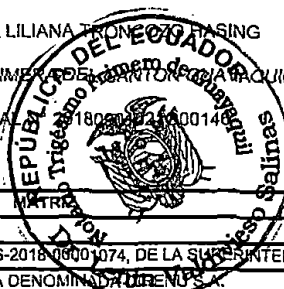


Factura: 002-002-000022299



20180901021000146

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901021000146



FECHA:	15 DE FEBRERO DEL 2018, (14:25)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001074, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA DIRENUS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-04-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOYANO RIVERA FELIX ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902110972
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-09-01-068P02224

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901021000146

MATRIZ	
FECHA:	15 DE FEBRERO DEL 2018, (14:25)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001074, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA DIRENU S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-04-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOYANO RIVERA FELIX ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902110972
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-09-01-068P02224



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001074

AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-16-0000692** del 13 de febrero del 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de febrero del 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **DIRENU S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **DIRENU S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Sexagésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 19 de septiembre del 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNICAI-13-043** de 24 de enero de 2018 para la aprobación solicitada;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0143-M** de 01 de febrero del 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. **SCVS-INA-F-DNTH-2016-0164** del 30 de junio de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **DIRENU S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que a través de Secretaría General se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 01 de febrero de 2018.

AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION

NRA /MGC
Exp. 62078
T.65974-0041-17



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 7.602
FECHA DE REPERTORIO: 16/feb/2018
HORA DE REPERTORIO: 14:47



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Febrero del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001074, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 1 de febrero del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: DIRENU S.A., de fojas 7.381 a 7.394, Registro Mercantil número 673. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7602



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 20 de febrero de 2018

REVISADO POR:

DR. LENIN VALDIVIESO SALINAS
NOTARIO TRIGÉSIMO PRIMERO DE GUAYAQUIL
De Conformidad con el numeral 5 del artículo 13 de la Ley Notarial
vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta
de 23 fojas es igual al documento original

23 FEB 2018

Guayaquil,

Dr. Lenin Valdivieso Salinas
Notario Trigésimo
Primero de Guayaquil

N° 0296264

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

28 FEB 2018

RECIBIDO

10.30

JUN

PAGINA EN BLANCO